



¿Alea Iacta Est? ¿Está la suerte echada?

VICENTE ALAPONT RAGA
PRESIDENTE DE UNIÓN PROFESIONAL

El autor considera que la futura supresión del visado colegial deparará más efectos negativos que positivos y considera que los Colegios profesionales son responsables de una importante actividad económica

El Gobierno central, en el último de sus arranques liberadores, ha decidido pasar por encima del derecho de los ciudadanos a contar con las herramientas de que disponen para garantizar su seguridad. Para ello, ha incorporado un Real Decreto -hoy todavía proyecto- para la supresión del visado colegial. Suprime, con ello, un elemento esencial en la prestación de un servicio, como es la función de control y prevención, tirando también por tierra la calidad y eficacia reparadora de posibles daños ocasionados en la prestación de un servicio que el visado sí ha demostrado a lo largo de los años. Este es sólo un ejemplo de la adaptación de la normativa española de servicios -presente en nuestra Constitución de 1978- a una normativa europea cuya implantación se justifica en unos supuestos efectos liberalizadores, favorables para la economía.

Los resultados de esta acción que algunos tildan de experimento, aún se desconocen. Sus efectos, en gran medida, si: inseguridad para los ciudadanos en la contratación de un servicio, recorte en las garantías del mismo y también en el efecto reparador que implica la suscripción de un seguro de responsabilidad civil. Bien es cierto que el nuevo corpus legislativo -integrado por la Directiva de Servicios, Ley Omnibus, Ley sobre Colegiación y Real Decreto Sobre el Visado- contempla la posibilidad de que los prestadores de servicios suscriban un seguro de responsabilidad civil profesional.

Hasta ahí, el ciudadano puede pensar que nada varía, aunque nada está más alejado de la realidad, pues aquellos profesionales que no se colegian -por la imposición de las nuevas leyes, un elevado porcentaje de los mismos- o que por el contrario, no visen sus proyectos, tendrán que suscribir unas pólizas de seguro diferentes de las que han estado garantizando los colegios profesionales con los visados, durante las últimas décadas. La pregunta correspondiente es: ¿podrán las empresas aseguradoras garantizar al ciudadano el nivel de excelencia en los servicios cada vez que un profesional solicite su garantía, al margen del colegio correspondiente? ¿Podrán los profesionales asumir, de manera individual como se prevé, el elevado coste de los seguros que se ven notablemente reducidos gracias a la acción integradora y negociadora de los colegios profesionales?

Partiendo de la base de que la Constitución sitúa a la acción de los colegios profesionales en la sección de derechos y deberes de los ciudadanos,



:: JESÚS FERRERO

así como del grave perjuicio que supondrá la desaparición de muchos de ellos, el intrusismo profesional, el desempleo y otros factores aún por determinar, la situación se percibe compleja para la supervivencia de muchos de estos colegios profesionales y con ello, para las garantías de los ciudadanos. Por todo ello, Unión Profesional alzará su voz, la voz de los colegios y de los miles de colegiados que la integran, para defender los derechos de nuestros ciudadanos y profesionales frente a esta acción cuyos efectos están por demostrar, mientras que los negativos están a la vista. Es un hecho que los colegios profesionales son responsables de una importante actividad económica que resultará sumamente mermada por la acción de estas leyes.

Posiblemente una parte representativa de los empleados de los colegios profesionales pasarán a peor vida, o lo que es lo mismo: a las listas del paro. El ciudadano también se verá abocado a pagar más caros los servicios profesionales, pues el coste del seguro de responsabilidad que antes asumía el colegio profesional se multiplicará, cuando las pólizas pasen de ser colectivas a individuales. Y como todo, será finalmente soportado por las espaldas de los ciudadanos. ¿Dónde está el ahorro que tanto se predica? ¿Se pretenden imponer criterios liberalizadores sobre criterios de calidad? ¿Qué pasará con el intrusismo profesional? ¿Realmente la suerte está echada? Para Unión Profesional Valenciana, todavía no.